

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

INFRACCIONES

Núm. 8.251

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 9 de julio de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
1915/2012	JOSE TOMAS CALLEJA PINA	ZARAGOZA	800	L.O. 1/1992 - 25.1
1921/2012	JORGE BERNARDOS PUEYO	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
1923/2012	DANIEL BERNAL VALERO	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
1925/2012	LUCIA MARTINEZ CHOLVI	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
1930/2012	BOGDAN CONSTANTIN SIMA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
1946/2012	ANDREA LIDON FONTECHA	ZARAGOZA	350	L.O. 1/1992 - 25.1
1967/2012	ANA RAQUEL VILLANUEVA TEJEL	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
1969/2012	ANTONIO GIL CASTRO	ZARAGOZA	560	L.O. 1/1992 - 25.1
2000/2012	ALBERTO ALONSO ORTIN	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2004/2012	ADRIAN ORTEGA NIETO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2007/2012	JONATHAN CONEJERO GUIRUELA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2008/2012	SEEDY MANNEH	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2015/2012	EMILIO PAUL VELAZQUEZ GRACIA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2019/2012	JUAN MIGUEL VILLARROYA RUIZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2023/2012	ENRIQUE LAGUARDIA ARIZA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2063/2012	JOSHUA MAULEON BLASCO	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2070/2012	DANIEL SANTIAGO JIMENEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2073/2012	EDUARDO LEGAZ FUERTES	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 8.252

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 9 de julio de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
575/2012	IGNACIO HOYO DELGADO	ZARAGOZA	150	L.O. 1/1992 - 25.1
2017/2012	JOAQUIN FERNANDO MUR BUENO	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.a)
2039/2012	NESTOR MUÑOZ MARIN	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2040/2012	MARCELA ARADAU	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
2048/2012	FRANKLIN E. DIAS SANUNGA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2050/2012	JULIAN ALEXIS OROZCO MAZO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2055/2012	JOSE LUIS GARCIA IZUEL	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2076/2012	PEDRO J. VILLANUEVA MORAGO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2084/2012	SERGIO J. OLANO MARTINEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2086/2012	DMYTRO KEKISH	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2105/2012	DANIEL LOU SERRANO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2106/2012	PAUL GONZALEZ CHARRO	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2109/2012	JESUS MARCO MIÑANA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1

EXPT.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
2228/2012	BOGDAN CONSTANTIN ARNAUTU	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2252/2012	PABLO M. GIMENO LAFUENTE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2256/2012	MIGUEL ANGEL DEL RIO CASADO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2280/2012	OVIDIU IOAN SIMA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2434/2012	JOSE ANTONIO SANCHEZ RUBIO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.h)

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

COOPERACION E INFRAESTRUCTURAS

Núm. 8.280

Mediante decreto núm 1.794 de la Presidencia de la Corporación de fecha 9 de julio de 2012 se ha aprobado la convocatoria de subvenciones del "Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general, ejercicio 2012", en los términos que a continuación se indican:

PRIMERO. — Aprobar la convocatoria de subvenciones con cargo al "Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general, del ejercicio 2012", con el carácter de Plan Provincial.

SEGUNDO. — Aprobar las normas reguladoras de la convocatoria, que son las siguientes:

Primera. — *Objeto.*

1. Estas normas tienen por objeto la regulación de la convocatoria de subvenciones para la financiación de la ejecución de obras con cargo al "Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general, para el ejercicio 2012", con carácter de Plan Provincial (en adelante PIMED 2012).

2. Con carácter general estas ayudas van destinadas a:

a) Obras y servicios de infraestructuras, dotación de equipamientos municipales, adquisición de bienes y suministros con destino a obras y servicios de interés municipal.

b) Cumplido el requisito general establecido en el apartado a) anterior, se tendrán en cuenta las prioridades establecidas por el Ayuntamiento hasta el límite de la cantidad asignada a cada uno de los municipios.

Quedan excluidas de la presente convocatoria las obras de urbanización que deban costearse obligatoriamente por los propietarios del suelo, de acuerdo con la legislación urbanística vigente.

Segunda. — *Normativa aplicable.*

Lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprobó su Reglamento y demás disposiciones.

El Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los artículos 65 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

La Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón.

La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, aprobada por acuerdo plenario provincial de fecha 9 de marzo de 2009.

Las bases de ejecución del presupuesto provincial y demás normas concordantes.

Tercera. — *Beneficiarios, solicitudes, documentación.*

Beneficiarios: Se declaran expresamente beneficiarios del presente Plan los municipios incluidos en la siguiente relación:

Añón de Moncayo, Ardisa, Calatayud (barrio de Embid de la Ribera), Caspe, Chirprana, Cinco Olivas, Escatrón, Fayón, Los Fayos, Marracos, Mequinenza, Morés (barrio Purroy), Murillo de Gállego, Nonaspe, Nuévalos, Piedrajada, Puendeluna, San Mateo de Gállego, Sástago, Sigués, Tauste y Zaragoza.

Solicitudes: Las solicitudes, ajustadas al modelo que figura como anexo I, se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.

La presentación de la solicitud se podrá realizar a través de una aplicación informática desde el "Portal del Ayuntamiento", o bien en el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes presentadas con anterioridad a esta convocatoria quedarán sin efecto alguno, por lo que, en el caso de pretender su inclusión en este Plan deberán formular nueva petición acompañada de la documentación técnica correspondiente.